

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 299

LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

VILLAVICIOSA

Nú.m. 5.076

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que entre los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de mi Presidencia en la sesión del diez del mes actual figura el de arrendar en pública subasta, durante el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete los arbitrios y exacciones municipales que a continuación se detallan, cuyo arriendo empezará a regir en primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete y terminará el día treinta y uno de Diciembre del mismo año. En su consecuencia se dispone por el presente:

Primero: Los arbitrios y exacciones, objeto de la subasta anteriormente dicha y acordada son los siguientes:

- Fiel Pesador.
- Mesas de café, veladores y sillas en la vía pública.
- Industrias callejeras y ambulantes.
- Mercado público.
- Carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.
- Bebidas espirituosas y alcohólicas.
- Pescados frescos y mariscos finos.
- Puestos y barracas, vía pública.
- Rodaje y arrasre por vías municipales.
- Transito animales domesticos por vías públicas.
- Usos y consumos.

Segundo: La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejales quien delegue, con asistencia de otros miembros de la Corporación y Notario que dé fe del acta, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sujetándose las proposicio-

nes y mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que al final se inserta y a lo prevenido en las vigentes disposiciones que regulan esta materia.

Tercero: El tipo total o global de la subasta de los antedichos arbitrios y exacciones es el de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS, distribuidas de este modo.

- a) Fiel pesador, 5.000 pesetas.
- b) Mesas de café, veladores y sillas en la vía pública, 1.000.
- c) Industrias callejeras y ambulantes, 500.
- ch) Mercados públicos, 1.000.
- d) Carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, 22.165.
- e) Bebidas espirituosas y alcohólicas, 13.000.
- f) Pescados frescos y mariscos finos, 8.620.
- g) Puestos y barracas, vía pública, 4.000.
- h) Rodaje y arrasre por vías municipales, 780.
- i) Transito animales domesticos por vías públicas, 9.000.
- j) Usos y consumos, 39.700.

Cuarto: El remate será adjudicado a la proposición que que resulte más ventajosa, por ser la que ofrezca mayor aumento, sobre la cantidad global referida, con la advertencia que si resultaren dos o más iguales, se verificará en el mismo dicha licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del arriendo.

Quinto: Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, entregándose en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre lacrado, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la licitación y horas de diez a trece, durante los días hábiles.

Sexto: A las proposiciones acompañará por separado el resguardo que acredite haber constituido el de-

pósito provisional del cinco por ciento de la licitación, que importa CINCO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS VEINTICINCO CENTIMOS, en la Caja municipal en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, depósito que será devuelto una vez terminado la subasta a los que no hayan obtenido el remate.

Séptimo: Las demás condiciones objeto de la subasta, constan en el pliego de condiciones que se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de once a trece de todos los días laborables, hasta el anterior en que haya de verificarse el remate.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... provincia de..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... para la subasta de varias exacciones municipales de la villa de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), así como también de las condiciones estampadas en el pliego] y Ordenanzas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, ofrece por la contrata expresada con sujeción estricta a dichas condiciones la suma total de..... pesetas.

Villaviciosa de Córdoba a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde, Antonio Moreno.

LUCENA

Núm. 1.742

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Febrero del año en curso, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesion ordinaria del día 6

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado

Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 29 de Enero aparece inserto el edicto de esta Alcaldía exponiendo al público para reclamaciones el Presupuesto y Ordenanzas para su vigencia en el actual ejercicio.

Idem idem de Circular del Gobierno Civil, inserto en el BOLETIN de la provincia del día 2 de Febrero, sobre campaña contra precios abusivos de artículos de consumo y uso imprescindible.

Enterarse del Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de Febrero, Regulando provisionalmente las Haciendas locales, y que por el Sr. Interventor, en documentada moción o informe, se tenga preparado para el pleno próximo un estudio de expresado Decreto, haciendo saber las modificaciones que sean necesario introducir y deba aprobar el Excelentísimo Ayuntamiento a tal fin.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios municipales, abonándose siempre que lo permitan las respectivas consignaciones.

Enterarse de las solicitudes y documentos presentados por varios señores vecinos de ésta, para tomar parte en el concurso de provisión de la plaza vacante de Agente Ejecutivo autónomo de este Ayuntamiento, y que se requiera a los que les faltan varios documentos y reintegros de otros, para que cumplan estos requisitos, y que una vez completas las documentaciones se eleven al pleno del Ayuntamiento para resolver.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Conceder autorización a Fernando Tienda Antequera para establecer una cerca de alambre de espinillo artificial en terrenos de su propiedad

lindantes con la Línea de Ferrocarril en las mismas condiciones que determina en su informe la División Técnica de Ferrocarriles.

Acceder a la petición de Pedro Mayorgas Lozano, sobre autorización para establecer un puesto de venta de caramelos y otros artículos análogos, en la vía pública.

Resolver instancia de Rafael Gómez Medina, sobre establecimiento de un guano o quemadero de animales, en el sentido de que manifieste en que consiste la instalación de dicho quemadero, y la reforma de los barrancos que indica, ya que con los escasos datos que contiene su escrito, no es posible adoptar resolución sobre el mismo.

Resolver asimismo instancia de Fernando Montes Fernández, sobre dispensa de arbitrios en concepto de reconocimiento sanitario de cerdos que se sacrifiquen en su Matadero Industrial, en el sentido de que justifique con documentos originales lo que expone, para dilucidar si le asiste tal derecho.

Enterarse del dictamen del Letrado Sr. González Aguilar sobre el asunto de la rescisión de la contrata de los Grupos Escolares, así como de la minuta de honorarios presentada por el mismo por tal concepto, resolviéndose se eleven ambos documentos al Pleno del Ayuntamiento para resolver.

Aprobar sugerencia de la Alcaldía sobre que los servicios benéficos sanitarios de la Aldea de Jauja, sean prestados por el Médico del inmediato pueblo de Badolafosa don Fernando Pariente Carrasco, hasta que por la Superioridad sea nombrado Médico titular de dicha Aldea.

Sesión ordinaria del día 13

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de oficio de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, sobre envío de la relación de las plazas que se encuentren en las condiciones que indica en su oficio.

Enterarse igualmente de oficio del Tribunal Económico-Administrativo Provincial acompañando fallo del mismo accediendo al desistimiento de la reclamación interpuesta por Arrendatarias Industrias del Anzur S. A. contra este Ayuntamiento por el concepto del arbitrio de Pesas y Medidas.

Aprobar varias cuentas y facturas, y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder al oficial Mayor de este Ayuntamiento don Fernando Muñoz Aragón, una prórroga de un mes en la licencia que por enfermo le fué concedida en la sesión celebrada el día 9 de enero anterior.

Desestimar petición de José Roldán Fernández, sobre nombramiento de Vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento.

Quedar enterados y que se eleve

al Pleno del Ayuntamiento, de instancia suscrita por los Sres. Médicos de Asistencia Pública domiciliaria y Tocólogo municipal al servicio de este Ayuntamiento, interesando se adopten medidas que, dentro de la más estricta justicia compensen el exceso de trabajo que pesa sobre los mismos actualmente.

Conceder una gratificación de 750 pesetas al que fué Jefe de la Guardia municipal de este Ayuntamiento don Emilio Rodríguez García, para que pueda abonar los descubiertos que tiene en la Caja municipal, por un anticipo que tenía concedido.

Conceder asimismo a varios vecinos el suministro de aguas potables del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Desestimar escrito de Encarnación Bartolesis Marquez sobre servicio de conducción de cadáveres al Cementerio municipal.

Enterarse de que han sido ultimados los trabajos de formación del Padrón de Habitantes, y que se haga constar en acta la satisfacción de la Comisión Permanente por la rapidez y competencia con que se han llevado a efecto los mismos, ratificando su acuerdo del día 2 de enero facultando a la Presidencia y Secretaría para que presentasen la propuesta de concesión de gratificación por los trabajos realizados.

Sesión ordinaria del día 20

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de carta de don Antonio Pérez Alférez aceptando el nombramiento de que ha sido objeto de Representante de este Ayuntamiento en Sevilla, cerca de la Confederación Hidráulica del Guadalquivir, para todo lo concerniente al expediente de ampliación de abastecimiento de aguas que se encuentra en tramitación; acordándose se de cuenta al Pleno para conocimiento.

Enterarse asimismo de oficio del Cabildo Catedral de Córdoba, manifestando su profundo agradecimiento por el pésame que esta Corporación envió con motivo de la muerte del que fué Venerable Prelado de esta Diócesis Excmo. e Ilmo. Sr. don Adolfo Pérez Muñoz.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación asimismo a la Cuenta de Depositaria del 4.º trimestre del ejercicio anterior.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Que se proceda a efectuar los trabajos de exhumación de dos Grupos de bovedillas en el Cementerio municipal.

Resolver favorablemente instancia de Araceli Lara Rodríguez sobre traslado de restos mortales en el Cementerio municipal.

Desestimar instancia de Carmen Parejo Osuna sobre renovación de

contrato de casa propiedad del Ayuntamiento.

Nombrar escribiente temporero de las oficinas municipales a Nicolás del Valle Ruiz de Castroviejo.

Sesión ordinaria del día 27

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se adquieran unos trajes de faena para los Matarifes y Conserje del Matadero Municipal.

Enterarse y que se haga saber a Intervención, del Decreto del Ministerio de Hacienda estableciendo normas para operaciones de Tesorería que concierden las Corporaciones Locales.

Idem. Idem. y que se comunique a la Intervención, de que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 23 de Febrero aparece inserta la Ordenanza de la Excelentísima Diputación para hacer efectivas las cuotas para sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.

Que se cumpla por la Dependencia de Intervención, lo Ordenado en la Circular de la Delegación de Hacienda, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 25 de Febrero, sobre remisión por Ayuntamientos de certificación comprensiva de los ingresos obtenidos por el arbitrio de Pesas y Medidas en los años 1942, 1943 y 1944.

Aprobar distribución de fondos para los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Conceder la vuelta al servicio activo al Vigilante de Arbitrios excedentes D. Manuel Pineda Guardado.

Desestimar instancias de Manuel García Rueda, Rafael Rodríguez Bernet y Luis Chacón Cabello, solicitando nombramiento de Vigilantes de Arbitrios.

Que pase a estudio y dictamen del Sr. Gestor Delegado de la Música, Memoria que presenta el Sr. Director de la Banda Municipal con la que acompaña proyecto de Reglamento para la misma.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Resolver favorablemente instancia de los esposos Carmen Manjón Cabeza Cabeza y Rafael Benítez Aguayo, sobre traslado de restos mortales en el Cementerio municipal.

Acceder a lo solicitado por Ricardo Aguilera González, sobre alquiler de un local propio del Ayuntamiento.

Autorizar a José Paredes Guerrero para instalar una barraca de confituras en la vía pública.

Autorizar asimismo a Francisco Córdoba Osuna, para colocación de un columpio infantil y una Noria en el Llanete de San Francisco.

Resolver en sentido favorable instancia de Fernando Montes Fernández, sobre dispensa de arbitrios municipales por reconocimiento sani-

tario de cerdos que sacrifique en su Matadero Industrial, así como del arbitrio sobre las carnes que exporte fuera de este término.

Fijar en la cantidad de diez pesetas diarias el jornal medio de un bracero en esta localidad, a efectos de acreditación de pobreza en la tramitación de expedientes de Quinta.

Lucena 16 de Marzo de 1946.—El Secretario, José Giménez

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día veinticuatro del actual, se ha acordado aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que una copia del mismo se exponga en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente que visa el Sr. Alcalde en Lucena (Córdoba) a 26 de Abril de 1946.—El Secretario, J. Giménez.—V.º B.º: El Alcalde, A. Delgado.

Núm. 1.742

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo del año en curso 1946, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 6

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria-supletoria del día 8

Por Decreto de la Alcaldía, y en razón a tener que trasladarse la misma a la Capital para asuntos oficiales se acordó suspender esta sesión ordinaria-supletoria y que los asuntos del Orden del día, se incorporasen a la ordinaria correspondiente al día 13.

Sesión ordinaria del día 13

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se adquieran tres ejemplares del libro titulado: «Reclamaciones y recursos en la nueva ordenación de las Haciendas Locales»

Que se aclare por el Sr. Director de la Banda municipal y por el señor Delegado del Frente de Juventudes asunto sobre tambores de este Ayuntamiento que se encuentran en dicha Delegación.

Que asista este Ayuntamiento a la Junta General ordinaria que ha de celebrar el día 28 de Marzo el Banco de Crédito Local de España, pero delegando su representación en el Ilmo. Sr. D. Enrique Salinas Anche-

terga, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Enterarse de oficio de la Delegación de Hacienda, aprobando el Presupuesto de Administración de Justicia para este año, y que se pase a Intervención para que se subsanen los reparos que en el mismo se expresan.

Quedar enterados asimismo de otro oficio de la propia Delegación de Hacienda, sobre remisión de reintegros y documentos precisos antes de proceder a la revisión de las Ordenanzas votadas por este Ayuntamiento para su vigencia en este ejercicio, acordándose se pase a la Intervención para que se cumpla lo ordenado sobre este asunto.

Enterarse de que el Arquitecto de Córdoba don Carlos Saenz Santamaría ha remitido a este Ayuntamiento un ejemplar del proyecto de ornamentación y pavimentación de las plazas del Coso y San Agustín, debidamente visado por el Colegio de Arquitectos.

Idem de Circular de la Junta Provincial del Censo Electoral, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 2 de Marzo, sobre cantidades a percibir por las Juntas municipales, etc. del Censo, acordándose que este Ayuntamiento anticipe a la Junta de esta ciudad las cantidades respectivas, conforme a lo ordenado.

Quedar enterados de Circular de la Jefatura Agronómica inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 5 de Marzo sobre plan de labores en el olivar de esta provincia y que se pase a la Junta Local Agrícola a sus efectos.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder una gratificación de 50 pesetas al Fiel de Fechos de la Aldea de Jauja don Manuel López Conde, por los trabajos realizados con motivo del Padrón de Habitantes.

Enterarse de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad nombrando Médico interino de la aneja Aldea de Jauja a don Francisco Montes Blancas, y que por la Alcaldía de acuerdo con el Secretario de la Junta municipal de Sanidad, se conteste a la indicada Jefatura, de acuerdo con los extremos consignados en el acuerdo.

Conceder el reintegro al servicio activo al Guardia municipal excedente Francisco Osuna Beato.

Conceder a la huérfana del Funcionario fallecido Pascual Solís Corpas, llamada Teresa Solís Ramírez dos mensualidades del último haber disfrutado, con destino a luto y toca, así como que se le abonen los trece días devengados por el mismo en el mes de Enero anterior.

Desestimar instancia de Antonio Reyes Hurtado solicitando se le nombre escribiente Temporero de estas oficinas Municipales.

Ratificar decreto de la Alcaldía dando de baja al Meritorio de las Oficinas Municipales Francisco Escudero Serena, el cual tenía asignada una gratificación por tal concepto.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares, a varios vecinos.

Acceder a lo solicitado por Rafael Rivas Ruiz, sobre apertura de Establecimiento de «Abacería».

Autorizar a Juan Samper Berbegal para explotar la industria de casa de huéspedes tolerada con la de Restorán, en su propio domicilio.

Conceder la propiedad de la bovedilla del Cementerio municipal que ocupa el cadáver de doña María del Carmen Bernaldo de Quirós y Espinosa de los Monteros.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Cristóbal Escudero Lara, padre político de los Gestores don Daniel León Gutiérrez y don José Mora Romero, y lfo del también Gestor y Teniente de Alcalde don Isidoro Escudero Lara.

Sesión ordinaria del día 20

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de la Orden del Ministerio de la Gobernación, derogando disposiciones sobre apertura de cafés, bares, etc.

Idem id. del Ministerio de Hacienda, sobre aprobación definitiva de presupuestos municipales para 1946.

y que por la Intervención se lleven a efecto las modificaciones pertinentes en las ordenanzas de exacciones municipales, y en el presupuesto ordinario, si fuese necesario.

Que se dé cuenta a la Intervención de la orden del Ministerio de Hacienda, sobre procedimiento para que las Corporaciones locales disfruten exenciones de Contribución Territorial, para que proceda a su estudio y envíe a la Superioridad los documentos que en dicha orden se previene, para tal fin.

A la vista del decreto de la Jefatura del Estado sobre primas en relación con los artículos de primera necesidad, se acuerda quede en suspenso la expedición de altas y bajas y cambio de clases en las cartillas de racionamiento, hasta que la Superioridad dicte normas sobre este asunto.

Enterarse de Circular de la Delegación de Hacienda, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de Marzo, sobre envío por Ayuntamientos de documentos básicos para determinar los cupos de compensación, así como de que por la Intervención de Fondos se ha cumplido lo ordenado.

Que por la Intervención de Fondos se proceda al urgente envío de los documentos que se interesan por el Banco de Crédito Local de España para el asunto de la operación de crédito que tiene interesada esta Corporación con aquella Entidad.

Que pase a la Intervención nómina

que envía el Director del Centro Maternal de Urgencia, de los jornales de los subalternos del mismos, para que, cumpliendo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 25 de Febrero anterior, se lleve a efecto la libranza de las cantidades respectivas por tal concepto.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Autorizar a doña Araceli Chacón Muñoz y don Manuel Jiménez Jiménez para abrir al público un establecimiento de «Abacería» la primera, y de venta de tejidos al por menor el segundo.

Sesión ordinaria del día 27

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior

Enterarse y que se dé cuenta al Pleno, de telegrama del Excelentísimo señor General Secretario Militar y Particular de S. E. el Jefe del Estado, haciendo saber el agradecimiento de nuestro Caudillo por la adhesión y patriotismo expresados por esta Corporación.

Enterarse de telegrama de don Filiberto López y López, Representante de este Ayuntamiento en Madrid referido al asunto en tramitación de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Que se cumpla la Orden de la Presidencia del Gobierno sobre adelanto de la hora el día 13 de Abril del año en curso.

Quedar enterados del Decreto de la Presidencia del Gobierno, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26, sobre elección de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios, así como de que por la Alcaldía se ha verificado lo conveniente para el cumplimiento de los preceptos de dicho Decreto, en lo que afecta a este Municipio.

Enterarse de oficio de la Delegación de Hacienda, aprobando el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso, y que por la Intervención se subsanen los reparos que se indican en dicho oficio.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Destituir de su cargo de Músico Aspirante de la Banda municipal, a Francisco Caballero Alcántara, que lo desempeña con carácter de interinidad y provisionalidad.

Nombrar Músico Aspirante de la Banda municipal, con carácter interino, a Joaquín Muñoz Nieto.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Que antes de resolver instancia de Agusín Cabeza Cuenca, sobre ayuda económica para adquirir una pierna artificial, o autorización para efectuar suscripción a tal fin se interese informe de la Policía Gubernativa de esta ciudad, sobre la veracidad de los extremos alegados,

situación económica del mismo y conducta que observe, para en su vista resolver.

Lucena 23 de Abril de 1946. — El Secretario, José Giménez.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 24 del mes en curso, se acordó aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se envíe al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo previsto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente que visa el Sr. Alcalde en Lucena (Córdoba) a 26 de Abril de 1946. — El Secretario, José Giménez. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Delgado Sánchez.

DOÑA MENCIA

Núm. 5.075

Aprobado el presupuesto definitivo de los gastos de este Juzgado Comarcal para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público este documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la forma y como disponen los artículos 227 y siguientes del Reglamento de Ordenación provisional.

Doña Mencía a 13 de Diciembre de 1946. — El Alcalde Presidente, J. Arrebola.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 5.078

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber,

Que aprobada en principio por esta Comisión Gestora en sesión de 23 de Noviembre ppdo. una propuesta de suplemento de crédito para atender a gastos imprevistos del presupuesto vigente, a satisfacer del superavit resultante y sin aplicación de la liquidación del último presupuesto, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones pertinentes.

Villanueva del Duque 7 de Diciembre de 1946. — Firma ilegible.

BAENA

Núm. 5.079

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por la Junta de Representantes del partido en sesión celebrada el día 10 del corriente el presupuesto carcelario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1947, por el presente queda expuesta al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayunta-

miento por plazo de quince días para que en dicho término pueda formularse contra la misma las reclamaciones que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 12 de Diciembre de 1946.
—Firma ilegible.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.002

El Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera, hace saber.

Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Aguilar de la Frontera a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Sr. don Pedro Escribano Serrano, Juez de Primera Instancia de este partido habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de don José Illáez Calzado mayor de edad, soltero, obrero, vecino de Puente Genil, representado por el Procurador don Enrique Morales Porras y defendido por el Letrado don Eduardo M. López de Rozas, contra don Antonio González Sánchez y don José Mendoza Quesada, mayores de edad, casados, agricultores, vecinos de la aldea de Jauja representado el primero por el Procurador don Carlos Santos Alvarez y defendido por el Letrado don Vicente Manjón Cabeza Fuerte, y el segundo declarado en rebeldía sobre resolución de contrato de promesa de venta; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de promesa de compra-venta celebrado entre don José Illáez Calzado y don Antonio González Sánchez y don José Mendoza Quesada, en Puente Genil el catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y por consiguiente condeno a los demandados don Antonio González Sánchez y don José Mendoza Quesada, a que entreguen al actor la finca objeto del contrato; y simultáneamente a dicha entrega el actor reintegrará a los demandados de todas las cantidades percibidas como consecuencia del contrato, absolviendo a los demandados de las demás peticiones de la demanda, sin expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.—Pedro Escribano.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación al rebelde José Mendoza Quesada expido el presente en Aguilar de la Frontera a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Pedro Escribano.—El Secretario, P. S., J. García.

CASTUERA

Núm. 5.086

Don Celedonio Ceña López, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José María Sierra Sánchez, ma-

yor de edad, casado y de esta vecindad, para acreditar el dominio en que se encuentra sobre la siguiente finca urbana:

•Casa sita en esta villa calle de los Huertos, hoy General Queipo de Llano, número cinco de gobierno, que linda por la derecha entrando en ella con otra de Emilio Romero Hidalgo, izquierda la de herederos de Adela Martínez; y traseras con Adela Martínez y herederos de Manuel Tena. Tiene de fachada ocho metros por veintidos de fondo que hacen una superficie de ciento sesenta metros cuadrados aproximadamente. Consta de cuatro cuerpos adoblados con ocho habitaciones, corral, cocina y cuadra. La adquirió por compra a los herederos de don Mariano Borrachero García.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en la regla tercera del artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria, se hace público por medio del presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Córdoba y se fijarán además en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de esta villa y se cita al mismo tiempo a doña Fuensanta Borrachero García, vecina de Madrid y don Francisco Casas García, vecino de Córdoba y cuyos domicilios se desconocen; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que tanto aquéllos como estas puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Castuera a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Celedonio Ceña.—El Secretario P. S., Pedro Romero.

CORDOBA

Núm. 5.087

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre devolución de la fianza que paró el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad hubo de constituir don Francisco Juan y Cabello, hoy fallecido, el cual sirvió los Registros de Grandas de Salime, Salas de los Infantes, Huéscar, Alcalá la Real, Lucena, y Aguilar de la Frontera, y finalmente Córdoba.

Lo que se hace público por segunda vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento a fin de que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra el fallecido Registrador, presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación dentro del término de tres meses.

Dado en Córdoba a 14 de Diciembre de 1946.—Antonio de la Riva y Crehuet.—El Secretario, Rafael Moral.

Núm. 5.085

José Fernández Pavón, de 31 años, hijo de Rafael y Guádalupe, casado, natural y vecino de Córdoba, mecánico, rematado por aprobación indebida, en causa número 62 de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, para cumplir condena.

Córdoba 13 de Diciembre de 1946.—El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

VILLAFRANCA

Núm. 5.049

Don Andrés Giménez Conde, Secretario Propietario del Juzgado Comarcal de Villafranca de Córdoba.

Doy fé y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 68-946 seguido por denuncia del Guarda José Aguilar Molina, de las propiedades de doña Rafaela Porras, viuda de Vargas, por hurto de garbanzos, contra Valeriano Funes Rubio, se ha dictado sentencia con fecha 18 del actual cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valeriano Funes Rubio, que dijo ser vecino de Córdoba con domicilio en Huería Cardosa, número 9 a diez días de arresto menor y a las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Mannel Muñoz.—Rubricado.—Dicha sentencia fué leída seguidamente y publicada por el señor Juez y notificada por mi el Secretario a las partes presentes.—Andrés Giménez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado en ignorado paradero y a fin de su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente que sella el Sr. Juez Comarcal, en Villafranca de Córdoba, a 20 de Noviembre de 1946.—Andrés Giménez.—Visto Bueno: El Juez Comarcal, Manuel Muñoz.

Núm. 5.051

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Comarcal de esta, en el juicio verbal de faltas que con el número 126 de 1946, se sigue contra el vecino de esta Miguel Bioque Navarro, por intervención de 20 kilos de bellota, se cita por medio del presente al perjudicado, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas, correspondiente, el próximo día 30 de los corrientes y hora de las once de su mañana, debiendo acreditar la preexistencia de lo intervenido y haciéndole el ofrecimiento de las acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villafranca de Córdoba a 10 de Diciembre de 1946.—El Secretario, Andrés Giménez.

CARDEÑA

Núm. 5.052

En juicio de faltas número 84 del 1946 por hurto, que tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día tercero hábil siguiente al de la inserción, y

hora de las 16 se cita a dos desconocidos muchachos jóvenes con alparagas que el día del hecho siete de Noviembre último, fueron vistos alrededor del lugar Cortijo «El Carnicero» de este término, donde fué perpetrado el hurto de un reloj y otros objetos, de dos americanas de dos operarios de citada finca y, por ser considerados inculcados, la citación de ambos, se entenderá hecha con los apercibimientos y, perjuicios consiguientes.

Cardena (Córdoba) y Diciembre 11 del 1946.—El Secretario, Gregorio García.

SANTAELLA

Núm. 5.047

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Pardo Ferrer (a) El Ecijano de 25 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Ecija, (Sevilla) natural de Ecija cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 30 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 419 de 1945 por hurto de prendas y efectos; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Sevilla, se pone el presente en Santaella a 4 de Diciembre de 1946.—El Juez Comarcal F. Cárdenas.—El Secretario, E. Maestre.

PUENTE GENIL

Núm. 5.057

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta villa en juicio de faltas número 757 de 1943, que contra otros y José Moreno Jurado, instruyo por hurto de aves de corral, se cita a dicho inculcado cuyo paradero actualmente se desconoce, a fin de que, provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, comparezca ante este Juzgado el día 10 de Enero próximo a las once de la mañana, para asistir a la celebración del oportuno juicio, apercibiéndole de que si no lo realiza le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente Genil a 21 de Noviembre de 1946.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

RUTE

Núm. 5.082

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de este día recaída en el sumario que se instruye con el número 61 del año 1945 sobre hurto de un mulo se cita por medio del presente a Maximiliano Sánchez Nieto, gitano, vecino de Córdoba cuyas demás circunstancias se ignoran para que dentro del término de cinco días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente comparezca ante este Juzgado para ser oído, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Rute 12 de Diciembre de 1946.—El Secretario, Manuel Rueda.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA